

**:: DERECHO SOCIETARIO | FINALIZA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA LOS TRÁMITES REALIZADOS EN IGJ | RESOLUCIÓN GENERAL IGJ 10/2020 ::**

El 16/3/20 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General de la Inspección General de Justicia 10/2020 (RG 10/2020), que entró en vigencia el día de su publicación, a excepción de su artículo 5°, que regirá a partir del 30/06/2020.

Con el dictado de esta Resolución la Inspección General de Justicia se expidió sobre la suspensión de los plazos de: (1) La contestación de vistas y traslados y (2) La presentación del régimen informativo previstas en el Decreto N 142.277/43 y en la Resolución General de IGJ 8/2015.

Considerando que la Resolución MTEySS 207/2020 recomienda a los empleadores que dispongan las medidas necesarias para disminuir la presencia de trabajadores en los establecimientos a aquellos indispensables para el adecuado funcionamiento de la empresa, la IGJ dispuso el cese total de las actividades de dicho organismo hasta el 30 de marzo de 2020 y hasta tanto no cambie el estado actual de la emergencia sanitaria.

En concordancia con esa medida, a través de la Resolución 10/2020, decidió suspender los plazos de contestación de todas las vistas y traslados (artículo 24 de la Resolución General IGJ/2015) y la presentación del cumplimiento del régimen informativo (previstas en el Decreto N 142.277/43 y en la Resolución General de IGJ 8/2015).

En ese sentido, la IGJ dispuso en la RG10/2020 lo siguiente:

**ARTÍCULO 1°:** Suspéndase desde el día 16 hasta el 30 de marzo de 2020 inclusive el plazo de contestación de todas las vistas y traslados previstos por el artículo 24 de la Resolución General IGJ 7/2015.

**ARTÍCULO 2°:** Suspéndase desde el día 16 hasta el 30 de marzo de 2020 inclusive el plazo de presentación del cumplimiento del régimen informativo, previstas en el Decreto 142.277/43 y la resolución de la Inspección General de Justicia 8/2015 para las sociedades de capitalización y ahorro.

En consecuencia, excepto que la IGJ decida una nueva suspensión, esos plazos comenzarán a correr nuevamente el próximo martes 31.

**Buenos Aires, 28 de marzo de 2020.**

---